



## PROGRAMA DE UNIDAD CURRICULAR

<b>Nombre de Unidad Curricular:</b>	Derecho Informático e Informática Jurídica 2
<b>Fecha de Vigencia:</b>	2018
<b>Responsable del Curso:</b>	Laura Nahabetián Brunet
<b>Año y Semestre en el que se Imparte:</b>	2º Año – 1er. Semestre
<b>Área de Conocimiento:</b>	Social
<b>Unidad Curricular Obligatoria para las carreras de:</b>	Abogacía y Notariado
<b>Unidad Curricular Opcional para las Carreras de:</b>	Licenciaturas en Relaciones Internacionales y Laborales
<b>Créditos:</b>	4

<b>Modalidad de Curso:</b>	Teórico
<b>Conocimientos Previos Recomendados:</b>	Sociología, Privado 1, Constitucional

### Objetivo de la Formación

- Profundizar el aprendizaje y analizar la aplicación del Derecho en la Sociedad de la Información con especial atención a fenómenos concretos.
- Aprender el régimen normativo vigente en los aspectos más específicos de la disciplina.
- Proporcionar las bases conceptuales y normativas para la posterior especialización en cursos para graduados.
- Consolidar los aprendizajes básicos en referencia a los institutos centrales de la disciplina que habiliten el desempeño profesional en los ámbitos públicos y privados.

### Contenido General del Curso

**TEMA 1. Informática y Derechos Humanos**

**TEMA 2. Gobierno Electrónico**

**TEMA 3. Comercio Electrónico**

**TEMA 4. Prueba Electrónica**

**TEMA 5. Informática y Contratación**

**TEMA 6. Responsabilidad Civil y Penal**

### Bibliografía Básica

- Centro de Derecho Informático, "Manual de Derecho Informático II", Fundación de Cultura Universitaria, 2018.
- DELPIAZZO, Carlos, VIEGA, María José. Lecciones de Derecho Telemático Tomos I y II, Fundación de Cultura Universitaria, 2003.



- GALINDO, Fernando, Derecho e Informática, La Ley, 1998.
- TELLEZ VALDES, Julio. Derecho Informático, UNAM, 2009.

#### **Bibliografía Complementaria**

- ALTMARK, Daniel, Revista de Informática y Derecho, De Palma, Buenos Aires.
- ANUARIOS DE DERECHO INFORMÁTICO, Fundación de Cultura Universitaria.
- BADO, Virginia, Naturaleza Jurídica del Dinero Electrónico, Semana Académica del Instituto de Derecho Comercial, Fundación de Cultura Universitaria, 2014, pp. 237-242.
- BERGSTEIN, Nahum – Derecho Penal e Informática, pp.43-50. En La Justicia Uruguaya D.Tomo CXI.
- BUGALLO MONTAÑO, Beatriz, Internet, comercio electrónico y propiedad intelectual, Universidad de Montevideo, 2000.
- DAVARA, Miguel Ángel, Manual de Derecho Informático, Aranzandi, Madrid, 2011.
- DELPIAZZO, Carlos (Coord.), El trabajo ante las nuevas tecnologías, Fundación de Cultura Universitaria, 2010.
- FÍGOLI PACHECO, Andrés, “Sobre el Delito de Atentado contra la Regularidad de las Telecomunicaciones” — La Ley on – line.
- GAUTHIER, Gustavo (Coord.), Disrupción, economía compartida y derecho, FCU, 2016.
- GAUTHIER, Gustavo, Teletrabajo: introducción al estudio del régimen jurídico laboral, Fundación de Cultura Universitaria, 2006.
- HARGAIN, Daniel. (2003). Incidencia del Comercio Electrónico en el ámbito jurídico: Planteo General. En Comercio electrónico. Análisis jurídico multidisciplinario. Montevideo: BdeF.
- HOCSMAN, Heriberto Simón, Negocios en Internet, Astrea, 2013.
- MENDEL, Toby. (2009). El Derecho a la información en América Latina. Comparación Jurídica. Año 2009. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 02.04.15, de Unesco Sitio web: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183273s.pdf>
- MONTANO GOMEZ, Pedro Julio - Responsabilidad penal e informática. Revista de Derecho Penal, n.13, diciembre 2002, pp.517-537.
- NAHABETIÁN, Laura. Acceso a la Información Pública: Pilar Fundamental del Buen Gobierno. Amalio Fernandez. Montevideo. Edición 2010.
- NOBLÍA, Aida (Coord.), Contratación electrónica, Asociación de Escribanos del Uruguay, 2006, p.77-93
- NOBLIA, Aida - Gobierno electrónico en Uruguay. Algunos ajustes. La ley de presupuesto 18.719 de 27 de diciembre de 2010. [www.laleyonline.com.uy](http://www.laleyonline.com.uy)
- PASCALE, Maricarmen, Manual de Peritaje Informático, Fundación de Cultura Universitaria, 2007.
- PECOY, Martín, Delito en el comercio electrónico, Revista de Derecho Universidad de Montevideo, Año 10, Número 20 (2011), p.41-46.
- PECOY, Martín, Delitos informáticos: realidad jurídico-penal en Uruguay. Apéndice



jurisprudencial y normativo, Universidad de Montevideo 2011.

- REED, Chris “Moneda digital y sistemas de pago por Internet” -:DAT Derecho de la Alta Tecnología Año 9 N° 100.
- Revista DAT: Derecho de Alta Tecnología, Buenos Aires : Estudio Millé.
- REVISTA CHILENA DE DERECHO Y TECNOLOGÍA, disponible en <http://www.rchdt.uchile.cl>
- REVISTA IBEROAMERICANA DE DEFECTO INFORMÁTICO (FIADI), disponible en <http://www.informaticayderecho.org/index.html>
- Texto Ordenado de Gobierno Digital, AGESIC, Disponible en: <https://goo.gl/9bJMna>
- VIEGA, María José, Contratación sobre bienes y servicios informáticos, Amalio Fernández, 2010.
- VIEGA, María José, Marketing comportamental en línea, <http://mjv.viegasociados.com/wp-content/uploads/2012/07/MARKETING-COMPORTAMENTAL-EN-LINEA.pdf>
- VIEGA, María José, RODRÍGUEZ, Beatriz, “Documento Electrónico y Firma Digital: Equivalentes en el mundo digital”, CADE, 2012.

<b>Modalidad de Enseñanza</b>	Reglamentado Mixta: presencial y semi-presencial
<b>Horas Presenciales</b>	20

<b>Sistema de Evaluación</b>
<p>Los estudiantes deberán realizar tres (3) pruebas internas; o dos (2) pruebas internas y un (1) trabajo externo, a elección del docente encargado. En ambos casos, la última prueba deberá comprender integralmente todo el programa de la unidad curricular.</p> <p>Al comenzar el curso, los docentes deberán fijar y comunicar a los estudiantes las fechas de las pruebas.</p> <p>Los exámenes serán orales o escritos a opción de la mesa examinadora.</p>